



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
(CEPA)

SOLICITUD DE PROPUESTAS DE SERVICIO
A TRAVÉS DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

Ref.: No. CEPA-SI 16/2024

*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS PARA EL
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO
Y GALDÁMEZ, PUERTO DE ACAJUTLA Y PUERTO DE LA UNIÓN"*

SAN SALVADOR, ABRIL DE 2024

CONTENIDO

	1
SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respecto a esta invitación.	5
B. Respecto a la preparación de las Propuestas.	8
C. Criterios de Evaluación y Calificación.....	11
D. Apertura Electrónica/Física	12
E. Puja Electrónica	13
F. Adjudicación.....	14
G. Entrega del Servicio.....	14
H. Notificación y Formalización de la Orden de Compra.	15
I. Vigencia de la Orden de Compra, Plazo contractual y Sanciones.	16
J. Forma de Pago.....	17
K. Rechazo de propuestas.....	19
L. Suspensión del Proceso de contratación de bienes y servicios.....	19
M. Impugnaciones.	19
N. Revocatoria de Contrato.....	21
SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS.....	22
SECCIÓN IV. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA.....	28
SECCIÓN V. FORMULARIOS.....	29
F1. Formulario Identificación del oferente.....	29
F2. <i>Formulario de presentación de propuesta</i>	30
F3. <i>DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL</i>	31
F4. Formulario Declaración Jurada (persona natural-apoderado;.....	32
F5. <i>Formulario Carta Compromiso</i>	34
F6. Formulario de Carta de Oferta Económica inicial	35
F7. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual.	37
F8. <i>Formulario de devolución de Garantías presentadas en la Unidad de Compras Públicas (UCP)</i> 38	
F9. <i>Recibo Simple para la devolución de garantías</i>	39
F10. <i>Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico</i>	40
F11. <i>Requerimientos a presentar sobre factura electrónica o documentos tributarios electrónicos</i>	41
ANEXO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA"	42

SECCIÓN I. INVITACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

Ref.: No. CEPA SI-16/2024

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PUERTO DE ACAJUTLA Y PUERTO DE LA UNIÓN"

San Salvador, abril de 2024

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas UCP, le invita a presentar Propuesta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de básculas para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Puerto de Acajutla y Puerto de La Unión.

MÉTODO DE CONTRATACIÓN:

El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SUBASTA INVERSA", de acuerdo al Artículo 73 de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas jurídicas y naturales, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el Artículo 24 de la Ley de Compras Públicas.
- iii. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, DEBERÁN estar inscritos al 100% en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES).

El Ofertante deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

1. Las personas interesadas pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, a través del enlace siguiente: <https://dinac.gob.sv/> **(Formato PDF)**

Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

2. Podrán acudir a las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promerica), para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico. Formato Word o PDF.

Los ofertantes deberán considerar que podrán acudir a la oficina de la UCP, en días y horas hábiles de oficina, considerando los días de lunes a viernes y horario de las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m.

3. Asimismo, pueden descargar el Documento de Solicitud de Ofertas, sin ningún costo, en el sitio web de cepa: www.cepta.gob.sv (Formato Word y PDF)

Los ofertantes podrán coordinar una visita técnica no obligatoria, debiendo coordinarla de acuerdo a lo siguiente:

VISITA TÉCNICA NO OBLIGATORIA

Lugar:	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Puerto de Acajutla	Puerto de La Unión
Fecha y Hora:	Lunes 8 de abril de 2024, 9:00 am	Martes 9 de abril de 2024, 9:30 am	Miércoles 10 de abril de 2024, 9:30 am
Contacto CEPA:	Ing. Aristides Merino	Melvin Sarmiento	Fidel Rodríguez
Teléfono:	7070-8109	7070-8410	7070-8079

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se les solicita realizar la remisión de su oferta a más tardar el 15 de abril de 2024 hasta las 02:00 p.m., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), en las dos (2) formas detalladas a continuación:

- **OBLIGATORIO en físico en las oficinas de la UCP** en original en la Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. *(Entrada ubicada en la primera planta, contigua a Banco Promérica)*
- **En COMPRASAL**, debiendo digitalizar y cargar en PDF su oferta en el proceso a participar.

Para cualquier consulta enviar al siguiente correo electrónico:

Unidad de Compras Públicas (UCP)
Teléfono: 2537-1228
Correo electrónico: consultas.ucp@cepta.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP (usada o no usada antes), esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP.

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.



Licda. Mayra Lissette García Villalta
Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

1. Definiciones	<p>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de la presente Solicitud de Oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el Art. 162 de la LCP. En caso de que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador de la Orden de Compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas.</p> <p>BENEFICIARIO FINAL Conforme al artículo 28 de la LCP, cada proveedor deberá ingresar en el RUPES los datos del beneficiario final al momento de registrarse. Asimismo, los ofertantes deberán expresar en la declaración jurada o el formulario F2 del Documento de Solicitud de Oferta, donde hagan constar los datos para la realización de pago en la ejecución contractual, el beneficiario final a efecto de conocer el destino de las utilidades.</p> <p>CEPA Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma</p> <p>CONTRATISTA Persona jurídica, con quien la CEPA suscriba un contrato, derivado de este documento.</p> <p>DINAC Dirección Nacional de Compras Públicas</p> <p>DÍAS CALENDARIO Son todos los días del año.</p> <p>DÍAS HÁBILES Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que, para la presente solicitud de oferta, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 y 2 de enero• Del 25 de marzo al 01 de abril (Semana Santa)• 1 de mayo• 10 de mayo• 17 de junio• Del 1 al 7 de agosto• 15 de septiembre• 2 de noviembre• Del 23 de al 31 diciembre <p>Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.</p>
-----------------	--

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

Es la dirección proporcionada por el Oferente y/o Contratista en el formulario de Datos Generales de su oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO)

Significa este documento, incluyendo cualquier Enmienda que pudiera hacer el Cliente.

DÓLARES O US\$

Dólares de los Estados Unidos de América.

ENMIENDA O ADENDA

Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente.

ERROR

Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.

EVENTOS IMPREVISTOS: Todos aquellos eventos imprevistos surgidas en la ejecución, que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contrato emanado del presente proceso. asimismo, sin ser limitativo ni taxativo, podrán considerarse, casos fortuitos o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.

FOLIADO

Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.

LCP

Ley de Compra Públicas

ORDEN DE COMPRA

Documento legal que emite CEPA para formalizar la contratación de bienes o servicios u obras o consultorías al oferente adjudicado, indicando cantidad, detalle, precio, condiciones de pago y de entrega, entre otros; asimismo, es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista; es decir, la Orden de Compra únicamente será firmada por la Autoridad Competente o su Designado.

ORDEN DE INICIO

Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual. Este documento es notificado por el Administrador de Contrato u Orden de Compra.

RUPES

Registro Único de Proveedores del Estado

	<p>SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA</p> <p>Es el procedimiento de contratación de bienes y servicios que consiste en una puja dinámica efectuada en acto público o por medio electrónico a través del sitio web del nuevo COMPRASAL, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y el respectivo pliego de condiciones.</p> <p>UFI Unidad Financiera Institucional.</p> <p>UCP Unidad de Compras Públicas.</p>
<p>2. Aclaraciones a los Documentos</p>	<p>Los oferentes podrán solicitar aclaraciones sobre el documento de Solicitud de Oferta, a la UCP del 4 de abril de 2024 hasta el 11 de abril de 2024 por escrito, a las siguientes direcciones:</p> <p><i>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)</i> <i>Unidad de Compras Públicas (UCP)</i> <i>Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador</i> <i>Teléfono (503) 2537-1370.</i> <i>Atención Jefe de la UCP de CEPA.</i> consultas.ucp@cepa.gob.sv</p> <p>La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración del 4 de abril de 2024 hasta el 12 de abril de 2024, por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a los participantes del proceso.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL. Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente este sitio web.</p>
<p>3. Adendas y enmiendas</p>	<p>En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas o adendas o aclaraciones al documento de solicitud de ofertas, estos formarán parte de este Documento de Solicitud de Ofertas, según el artículo 85 de la LCP.</p> <p>Las enmiendas, adendas u aclaraciones deberán publicarse en el sitio web COMPRASAL. Por tanto, es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
<p>4. Fecha, hora límite y lugar de presentación de propuestas.</p>	<p>Las ofertas deberán ser remitidas a más tardar el 15 de abril de 2024 hasta las 2:00 pm., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), de acuerdo a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <u>Presentación de oferta en físico de cumplimiento OBLIGATORIO:</u> el participante deberá presentar su oferta en original en la Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica), respectivamente. La recepción de la oferta en físico, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Ofertante, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación. <u>Presentación de oferta a través de COMPRASAL:</u> El participante deberá registrar su oferta en el sistema COMPRASAL. Se verificará que la oferta se encuentre publicada por parte del participante.

	<p>Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las propuestas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida.</p> <p>3. <u>Para la evaluación y en el caso que existan discrepancias entre la oferta subida a COMPRASAL y la oferta original (físico), prevalecerá el contenido de la oferta presentada en original (físico).</u></p> <p>4. No se considerarán válidas las ofertas que únicamente se remitan a través del sitio web de COMPRASAL, quedando el ofertante descalificado del proceso de evaluación.</p> <p>Las Ofertas deben ser remitidas de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>1. La oferta deberá presentarla en original en las oficinas de la UCP y en digital a través de COMPRASAL.</p> <p>Todos los documentos remitidos (ya sea como archivos independientes o archivos en carpetas) deberán estar en formato PDF, asimismo deberá remitir sus correspondientes archivos en su formato nativo (Microsoft Word, Excel, entre otros).</p> <p>2. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente</p> <p>3. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación.</p> <p>4. La UCP verificará que todos los participantes que presentaron su oferta en físico, hayan digitalizado y cargado la oferta también en COMPRASAL, de no existir registro, la UCP podrá realizarlo, <u>siempre y cuando el ofertante tenga completo su perfil en RUPES al 100%</u>; caso contrario la oferta será descalificada.</p> <p>La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES será rechazada (artículo 101 LCP).</p>
--	---

B. Respecto a la preparación de las Propuestas.

<p>5. Preparación de las ofertas</p>	<p>Los participantes deberán considerar que, al presentar la oferta por parte del Participante, da por aceptadas todo lo establecido en este Documento de Solicitud de Oferta, debiendo cumplir con todas las condiciones (plazos, formularios, especificaciones técnicas, etc.) establecidas en este documento.</p> <p>La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud e intercambiados por el Oferente y la UCP, deberán estar escritos en idioma castellano.</p>
--------------------------------------	---

	<p>El oferente asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el contratante no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de la misma.</p> <p>Se entenderá que los formularios, a utilizar se encuentran en la Sección IV de este Documento de Solicitud de Oferta, y deberán utilizarse para la elaboración de las ofertas, debidamente firmados y sellados, según aplique.</p> <p>La oferta deberá incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Formulario F1. Identificación del Oferente b) Formulario F2. Presentación de Propuesta c) Formulario F3. Declaración Jurada Beneficiario Final d) Formulario F4. Declaración Jurada deberá presentarse con la información requerida en el Formulario F4. en caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado la oferta, esta deberá ser por medio de Acta notarial o la firma autenticada por notario. e) Formulario F5. Carta Compromiso El ofertante deberá presentar una Carta Compromiso original, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las condiciones establecidas y con las especificaciones técnicas de los ítems, la cual deberá elaborarse con la información mínima contenida en el Formulario F4 f) Formulario F6. Carta de Oferta Económica inicial
6. Contenido oferta económica inicial	<p>La oferta económica inicial deberá ser presentada, tomando en consideración lo expuesto en este pliego respecto a las formalidades sobre el precio de la oferta, y que este sea menor al presupuesto referencial del total por lote del servicio.</p>
7. Preparación de Precio(s) de La Oferta	<p>Los precios cotizados por el oferente en su oferta económica inicial como en las que se realicen en la puja electrónica (en caso de resultar habilitado para participar) deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La oferta económica deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. <p>Los precios deberán expresarse redondeado a dos decimales (00.00). Debiendo considerar que los precios incluyen todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República de El Salvador, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados; transparentados e implícitos, por tanto, es de exclusiva responsabilidad del oferente su inclusión en el monto total ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa. <p>En consecuencia, para la presentación de la oferta económica, tanto la inicial como aquellas posturas que se registren en el desarrollo de la subasta inversa, el oferente contemplará y desglosará los costos directos, indirectos,</p>

	<p>impuestos, tasas, contribuciones y cualquier erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presente pliego.</p> <p>El servicio deberá enumerarse y cotizarse por separado de manera formal en su oferta económica inicial, la cual debe ser registrada en la oferta y en COMPRASAL.</p> <p>Cualquier error en el trámite de los valores relacionados en la oferta económica inicial como aquellos "lances" que se registren en el desarrollo de la subasta inversa, no dará lugar a su modificación.</p> <p>Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica final como el unitario y valorándose como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Técnico Evaluador, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.</p> <p>En conclusión, el oferente debe efectuar sus propias evaluaciones y análisis o estimaciones que le permitan determinar los valores ofertados en su propuesta económica inicial y en sus lances, con el fin de prever todos los costos que implique la ejecución de las actividades objeto del contrato.</p>
<p>8. Conflicto de intereses</p>	<p>La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo.</p> <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subconsultores y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y en el caso del Oferente, puede ser descalificado o en el caso de un Proveedor, el Contrato puede terminarse si:</p> <p>(a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los servicios relacionados que se espera comprar conforme a este Documento de solicitud.</p> <p>(b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de <u>la CEPA</u> y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la propuesta, o (iii) la supervisión del Contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del Contrato; o</p>

	<p>(c) Presentan más de una propuesta para esta solicitud de ofertas, excepto en el caso de propuestas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición.</p> <p>Los oferentes deberán proveer el bien o servicio pactado a la entidad solicitante acatando de manera estricta lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.</p> <p>Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la CEPA o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.</p>
9. Fraude y Corrupción	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.
10. Plazo de Mantenimiento de la Oferta	<p>Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas (vigencia) por el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>La institución excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes/proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes/proponentes que la consientan no podrán modificar sus ofertas y deberán ampliar el plazo de la oferta oportunamente constituida.</p>
11. Confidencialidad	Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no podrán ser reveladas a los oferentes/proponentes ni a terceros hasta que la institución publique por los medios correspondientes (y notifique si corresponde), el informe y/o acto administrativo que contenga tal información.

C. Criterios de Evaluación y Calificación

12. Criterio de Evaluación	<p>Cualquier documento técnico adicional al requerido para la evaluación, presentado en su oferta por el participante, no será tomado en cuenta por el evaluador técnico para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al Oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado.</p> <p>El evaluador técnico designado, llevará a cabo a fin de determinar si el Oferente satisface los Criterios de Evaluación para calificar.</p> <p>Evaluación de oferta Técnica: Se verificará a efecto de determinar si la oferta técnica cumple o no cumple con lo requerido, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="532 1793 1425 1892"> <tr> <td style="text-align: center;">Requerimiento</td> <td style="text-align: center;">Criterio: CUMPLE/NO CUMPLE</td> </tr> </table>	Requerimiento	Criterio: CUMPLE/NO CUMPLE
Requerimiento	Criterio: CUMPLE/NO CUMPLE		

	<table border="1" data-bbox="560 191 1451 457"> <tr> <td>a) Formulario F1. Identificación del Oferente</td> <td></td> </tr> <tr> <td>b) Formulario F2. Presentación de Propuesta</td> <td></td> </tr> <tr> <td>c) Formulario F3. Declaración Jurada Beneficiario Final</td> <td></td> </tr> <tr> <td>d) Formulario F4. Declaración Jurada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>e) Formulario F5. Carta Compromiso</td> <td></td> </tr> <tr> <td>f) Formulario F6. Carta de Oferta Económica Inicial</td> <td></td> </tr> </table> <p>En el caso de incumplimiento o cumplimiento sustancial o parcial, el evaluador técnico, por medio de la Jefatura UCP, podrá solicitar aclaraciones o subsanaciones de los documentos, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.</p> <p>El oferente deberá proporcionar las aclaraciones y/o subsanaciones en el plazo establecido, así mismo, si el caso es que se concluye en no cumplimiento, la oferta o el ítem será rechazada por no cumplir con los requisitos mínimos para continuar con el proceso.</p> <p>En el caso que la oferta económica inicial sea igual o mayor al precio referencial (ítem o total) según aplique, será descalificada del proceso.</p>	a) Formulario F1. Identificación del Oferente		b) Formulario F2. Presentación de Propuesta		c) Formulario F3. Declaración Jurada Beneficiario Final		d) Formulario F4. Declaración Jurada		e) Formulario F5. Carta Compromiso		f) Formulario F6. Carta de Oferta Económica Inicial	
a) Formulario F1. Identificación del Oferente													
b) Formulario F2. Presentación de Propuesta													
c) Formulario F3. Declaración Jurada Beneficiario Final													
d) Formulario F4. Declaración Jurada													
e) Formulario F5. Carta Compromiso													
f) Formulario F6. Carta de Oferta Económica Inicial													
13. Adendas y Aclaraciones	<p>Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas Técnicas, los peritos o quien corresponda determinarán si cada oferta se ajusta sustancialmente al presente pliego; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. En estos casos, se agotará la fase de subsanación de aquellos documentos que puedan ser subsanados.</p> <p>Durante el periodo otorgado por la institución para la subsanación, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de ofertas, y tampoco completar, adicionar, mejorar o modificar las condiciones o características de la misma. De igual modo, no se admitirán correcciones posteriores a este periodo.</p> <p>Cuando proceda la posibilidad de subsanar, se procederá en todos los casos bajo el entendido de que la institución contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias.</p>												

D. Apertura Electrónica/Física

14. Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales y su evaluación	El evaluador técnico designado, podrá dar apertura a través del sistema COMPRASAL o bien de manera física, a las ofertas económicas iniciales presentadas mediante <i>el Formulario F6. Carta de Oferta Económica Inicial</i> , de aquellos oferentes que hayan cumplido con todas las credenciales y documentos técnicos requeridos en el literal c. de esta Sección.
--	--

	<p>El evaluador técnico designado, evaluará si las ofertas económicas iniciales presentadas no superan el precio referencial por cada lote establecido por la institución.</p> <p>En el caso de que la oferta económica inicial sea igual o mayor al precio referencial por lote según aplique, será descalificada del proceso.</p> <p>Realizada esta evaluación económica, las ofertas económicas iniciales que cumplan, se habilitarán para participar en la próxima fase, que es la realización de la puja electrónica.</p>
<p>15. Verificación y Validación</p>	<p>Luego de la apertura física de las ofertas técnicas, el evaluador técnico designado procederá a la verificación y evaluación de los documentos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.</p> <p>Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, son de carácter obligatorio. La determinación de la institución contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los requerimientos de esta subasta, se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.</p>

E. Puja Electrónica

<p>16. Proceso de Puja o subasta</p>	<p>La subasta inversa es una puja dinámica efectuada solo de manera electrónica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en el respectivo pliego de condiciones.</p> <p>Será responsabilidad del oferente habilitado su participación en la puja, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas dentro de este pliego de condiciones.</p> <p>Durante la puja los oferentes podrán ser identificados con caracteres alfanuméricos que PERMITA EL ANONIMATO DE LOS PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD EN LÍNEA, que le serán emitidos a cada uno de ellos.</p> <p>Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse será por el monto total por lote del servicio.</p> <p>El precio de arranque de la subasta será el menor por el total del lote del servicio ofrecido por los oferentes que resulten habilitados para participar en la puja y que sea menor al precio referencial por lote ofrecido por la institución.</p> <p>Los lances deberán realizarse contemplando el rango mínimo de mejora de oferta de [US \$5.00] por el servicio en el que le interese realizar la puja, para poder ser aceptados por la plataforma.</p> <p>La duración de la puja de cada sala será de 15 minutos. El periodo para realizar lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a</p>
--------------------------------------	---

	<p>través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Acceder al COMPRASAL, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en la Sección IV Cronograma de la Subasta Electrónica Inversa. b) Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción de ejecución de la subasta. c) Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. [Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que la plataforma le indicará el lugar ocupado de su lance con respecto a los demás, es decir, si es la más económica o si está perdiendo hasta ese momento.] <p>Nota: si se recibe una sola oferta por lote, la puja se efectuará en una sola ocasión. Deberá considerar el ofertante que bastará con un lance para ofertar y la subasta sea válida.</p> <p><u>Posterior a realizada la puja, el oferente que resulte adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la UCP, el desglose de precios, de acuerdo a la Carta Oferta Económica (F6.), conforme al resultado obtenido en la puja realizada.</u></p>
--	---

F. Adjudicación

<p>17. Adjudicación</p>	<p>Una vez, presentada la Carta Oferta Económica, conforme a los resultados obtenidos en la puja se realizará la adjudicación, la cual será decidida a favor del oferente que haya cumplido con toda la documentación técnica requerida y haya presentado el menor precio en la puja por el servicio, sea de forma total o parcial por lote, estando dentro del presupuesto destinado para la compra.</p> <p>Las ofertas económicas presentadas por el participante, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado.</p> <p>En consecuencia, si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, la institución puede adjudicar al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo o al que tenga el precio más bajo en esa etapa de la subasta.</p> <p>Si existiera un solo proveedor habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho proveedor siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el pliego y que su precio sea inferior al precio referencial de la institución.</p>
-------------------------	--

G. Entrega del Servicio

<p>18. Tiempo y Lugar de entrega del servicio</p>	<p>Los gastos de transporte para la ejecución de los servicios será responsabilidad del oferente.</p> <p>Lugar de entrega:</p>
---	--

	Lote	Empresa de CEPA	Ubicación	Horarios
	1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Aeropuerto Internacional de El Salvador San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ubicado en San Luis Talpa, Departamento de La Paz.	Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 p.m. a 15:00 p.m. Considerar tiempos entre bancos de vuelo para no afectar las aerolíneas.
	2	Puerto de Acajutla	Kilómetro 85 de la carretera que conduce de la ciudad capital a la Zona Industrial de la ciudad de Acajutla, en el Municipio de Acajutla, Departamento de Sonsonate.	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 p.m. a 16:00 p.m.
	3	Puerto de La Unión	Final Barrio Concepción, Calle a Playitas, Departamento de La Unión.	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 p.m. a 16:00 p.m.

H. Notificación y Formalización de la Orden de Compra.

19. Notificación de resultados	<p>La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador.</p> <p>En el caso que no pueda notificarse a través de COMPRASAL, se notificará por escrito o por correo a todos los participantes.</p>
20. Formalización y emisión de la Orden de Compra.	<p>Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición, la UCP notificará la (s) Orden (es) de Compra al ofertante(s) que resulte adjudicado, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al Art. 129 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>La (s) Orden (es) de Compra será (n) suscrita (s) unilateralmente por el delegado de CEPA.</p> <p>Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante.</p>
21. Garantías	<p>La Garantía que a continuación se detalla, serán irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> <p>Se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de Garantía.</p> <p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL</p> <p>Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la Contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP</p> <p>La UCP requerirá por escrito a la Contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación.</p> <p><u>La no presentación</u> de la Garantía de Cumplimiento Contractual, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal</p>

	<p>caso, CEPA podrá concederle la adjudicación a la Ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar.</p> <p>b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato (IVA INCLUIDO).</p> <p>Vigencia de la garantía dependerá del Lote contratado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lote 1 – el plazo será por TRESCIENTOS CINCO (305) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, establecida en dicho documento. - Lotes 2 y 3 – el plazo será por CIENTO DIEZ (110) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, establecida en dicho documento. <p>c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA.</p> <p>En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según lo requerido por CEPA).</p> <p>El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral.</p> <p>d) SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida</p> <p>e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta <p>f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando el Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final, a entera satisfacción de la CEPA.</p>
--	--

I. Vigencia de la Orden de Compra, Plazo contractual y Sanciones.

<p>22. Entrada en vigencia de la Orden de Compra</p>	<p>La (s) Orden (es) de Compra entrará (n) en vigencia a partir de la fecha de su emisión, debiendo la UCP notificarla (s) al contratista oportunamente.</p> <p>La (s) Orden (es) de Inicio será (n) emitida (s) y notificada (s) por el(los) Administrador(es) de la Orden de Compra.</p>
<p>23. Lugar y Plazo contractual</p>	<p>El lugar de entrega será según el ítem ofertado:</p>

	<table border="1"> <tr> <th>N° de Lote</th> <th>Empresa</th> </tr> <tr> <td>Lote 1</td> <td>Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.</td> </tr> <tr> <td>Lote 2</td> <td>Puerto de Acajutla</td> </tr> <tr> <td>Lote 3</td> <td>Puerto de La Unión</td> </tr> </table> <p>El plazo contractual dependerá del ítem contratado y será de la siguiente manera:</p> <p>Lote 1-AIES-SOARG, a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Lotes 2-Puerto de Acajutla y 3-Puerto de La Unión, es de 50 días calendario, contados desde la fecha establecida en la Orden de Inicio.</p> <p>Los gastos de transporte para la realización del servicio, será responsabilidad del oferente.</p> <p>La recepción del servicio podrá ser total o parcial, según coordinación con el Administrador de la Orden de Compra.</p>	N° de Lote	Empresa	Lote 1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.	Lote 2	Puerto de Acajutla	Lote 3	Puerto de La Unión
N° de Lote	Empresa								
Lote 1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.								
Lote 2	Puerto de Acajutla								
Lote 3	Puerto de La Unión								
24. Sanciones	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al artículo 76 de la Ley de Compras Públicas.								

J. Forma de Pago.

25. Forma de pago	<p>PROCEDIMIENTO DE PAGO:</p> <p>El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera:</p> <p>INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:</p> <p>Es la institución contratante quien, bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago.</p> <p>Las opciones de forma de pago son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria debe estar a nombre del contratista de cualquier banco que la institución establezca como opción, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. • Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada según Formulario F10. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. <p>FACTURA ELECTRÓNICA</p> <p>En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el formulario F11. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda)</p>
-------------------	--

	<p>PAGO CON CHEQUE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Gerencia Financiera, el requerimiento que el pago se efectúe por medio de cheque. • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria, de acuerdo a las instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago.
<p>26. Forma y condiciones de pago</p>	<p>La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente:</p> <p>a) El monto a pagar podrá ser hasta por el valor de cada orden de compra.</p> <p>b) Se efectuarán pagos parciales por el servicio recibido según conste en el Acta de Recepción Parcial o Definitiva (según aplique).</p> <p>El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de la Orden de Compra, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP).</p> <p>c) Para el pago, será necesario que el contratista presente los documentos de cobro al administrador de Orden de Compra, quien los revisará y remitirá a la Gerencia Financiera de CEPA. Para el pago, se deberá remitir la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El correspondiente documento de cobro (Crédito Fiscal) ○ Copia de la orden de compra. ○ Original Acta de Recepción Parcial o Definitiva según aplique. ○ Copia de la orden de inicio, únicamente para el primer o único pago. <p>d) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago (crédito fiscal), deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario.</p> <p>Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda:</p> <p>Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col. Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 Giro: Servicios para el Transporte NCP Contribuyente: Grande</p>

	<p>Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.</p> <p>e) El pago de Quedan por Orden de Compra, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.</p> <p>f) CEPA no aceptará contrapropuestas de los Ofertantes, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago.</p>
--	---

K. Rechazo de propuestas.

Rechazo de propuestas	<p>Se procederá y hará uso del derecho a rechazo de propuestas, estipulado en el artículo 101 de la Ley de Compras Públicas.</p> <p>La institución solicitante podrá rechazar una o todas las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las propuestas no responden sustancialmente a lo solicitado en el presente documento. Los precios propuestos son iguales o mayores que el presupuesto existente para la compra. La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES. Otros motivos de rechazo que la institución considere pertinente <p>Si existe un rechazo de todas las propuestas, la institución podrá promover un nuevo proceso.</p>
-----------------------	---

L. Suspensión del Proceso de contratación de bienes y servicios.

Cancelación del proceso de contratación	<p>La institución contratante puede suspender o dejar sin efecto el procedimiento en cualquier momento hasta antes de la adjudicación, indicando el motivo, notificándose a los participantes, ya sea por razones de inconveniencia o falta de necesidad, caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. La suspensión o dejar sin efecto un procedimiento será sin responsabilidad para la institución contratante.</p>
---	---

M. Impugnaciones.

Impugnaciones	<p>Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación.</p> <p>Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del consultor, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo.</p> <p>La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en COMPRASAL al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista de expediente.</p>
---------------	--

En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo.

Recurso de Apelación

En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitirlo al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedara suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo.

Los participantes deberán considerar que tienen derecho de interponer recurso de revisión, en tiempo y forma, en contra de la resolución de resultado notificada, no obstante, la cepa podrá actuar conforme lo establecido en el artículo 177 de la LCP, que literalmente expresa: *"multa por la presentación de recursos temerarios. En todos los casos, la multa podrá ser interpuesta cuando, al atender un recurso de revisión o de apelación, se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de derechos procedimentales."*

Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación.

Agotamiento de la vía Administrativa

La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas.

Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedare firme, la institución contratante podrá reclamar daños

	<p>y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa.</p> <p>El ofertante que haga uso de los medios de impugnación, deberá también de digitalizar y cargar en PDF su escrito de impugnación en el sitio web de COMPRASAL en el plazo estipulado en el PIP (2 días hábiles).</p>
--	---

N. Revocatoria de Contrato

<p>Revocación de Contrato y Caducidad</p>	<p>Revocación Procederá la revocación del contrato en los casos que estipula la Ley de Compras Públicas en el artículo 169.</p> <p>Caducidad Se procederá al hecho de caducidad de contrato ante las situaciones contempladas en el artículo 167 de la Ley de Compras Públicas.</p>
---	---

SECCIÓN III. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PUERTO DE ACAJUTLA Y PUERTO DE LA UNIÓN"

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El presente servicio consistirá en proporcionar mantenimiento preventivo que permita mantener y alargar la vida útil de las básculas del Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez de CEPA a fin de garantizar la seguridad cuando se usan los equipos, reducir los tiempos de paros no deseados y brindar un servicio de calidad. De igual manera, incluye calibración de básculas a fin de garantizar la precisión y exactitud de las mediciones de peso, evitando desviaciones y asegurando mediciones confiables y consistentes.

2. PRECIO REFERENCIAL

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad de Básculas	Cantidad máxima de Servicios Requeridos	Costo Total en US\$ sin IVA
1	Mantenimiento (y calibración) de básculas electrónicas	39	6	15,000.00
TOTAL SIN IVA				15,000.00

La programación quedará a consideración de CEPA, pudiendo programarse a conveniencia. Pero serán 6 servicios al año para las 39 básculas.

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad de Básculas	Cantidad máxima de Servicios Requeridos	Costo Total en US\$ sin IVA
1	Calibración y certificación de báscula (pesacamiones)	5	1	13,125.00
2	Certificación de básculas para mercadería general	5	1	500.00
3	Certificación de masas patronas para calibración	28	1	4,200.00
TOTAL SIN IVA				19,825.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO				

En el Puerto de Acajutla, realizará un solo servicio en el año.

LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad de Básculas	Cantidad máxima de Servicios Requeridos	Costo Total en US\$ sin IVA
1	Mantenimiento de básculas pesacamiones	2	1	5,000.00
2	Calibración de básculas pesacamiones	2	1	6,000.00
TOTAL SIN IVA				11,000.00

En el Puerto de La Unión, realizará un solo servicio en el año.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será clasificado por lotes divididos de la siguiente manera:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ.

Datos técnicos de las básculas:

No.	MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD
1	TOTALCOM	TPB-2424-500	N/A	600 lb
2	TRANSCCELL	TI-500E	7D200712000426	600 lb
3	SALTER BRECKNELL	200E	7E190071000953	600 lb
4	GSE	250	3164318	600 lb
5	MOTION OVLD	TR-1-NK	S/N	600 lb
6	TOTALCOMP	T500E	419008018702	600 lb
7	TOTALCOMP	T500E	419008027627	600 lb
8	SALTER BRECKNELL	200E	7E190070005593	600 lb
9	TOTALCOMP	T500E	419008009212	600 lb
10	GSE	250 RD	3164118	600 lb
11	GSE	250	3164217	600 lb
12	TRANSCCELL	TI-500E	7D200713000365	600 lb
13	SALTER BRECKNELL	200E	5D190080004199	600 lb
14	SALTER BRECKNELL	200E	7E190071000584	600 lb
15	TRANSCCELL	TI-500E	7D200712000423	600 lb
16	TOTAL COMP	T500E	419008009213	600 lb
17	TOTAL COMP	T500E	419008009210	600 lb
18	TOTALCOMP	T500E	419008018703	600 lb
19	TOTALCOMP	T500E	419008027628	600 lb
20	TOTALCOMP	T500E	419008012461	600 lb
21	TRASNCCELL	TI-500E PLUS	7D200712000417	600 lb
22	TOTALCOMP	T500E	419008007463	600 lb
23	TOTALCOMP	T500E	419008027630	600 lb
24	MOTION	TR-1-NK	S/N	600 lb
25	SALTER BRECKNELL	200E	7E190070004326	600 lb
26	SALTER BRECKNELL	200E	7E190070005595	600 lb
27	SALTER BRECKNELL	200E	7E190071000586	600 lb
28	TRANSCCELL	TI-500E PLUS	7D200712000628	600 lb
29	TOTALCOMP	T500E	419008012460	600 lb
30	SALTER BRECKNELL	200E	S/N	600 lb
31	GSE	250 RD	3164120	600 lb
32	GSE	250	3164115	600 lb
33	TRANSCCELL	TI-500E	7D200712000663	600 lb
34	SALTER BRECKNELL	200E	7E190070004736	600 lb
35	TOTALCOM	TPB-2424-500	N/A	600 lb
36	TOTALCOMP	T500E	419008019902	600 lb
37	TOTALCOM	TPB-2424-500	TPB-2424-500	600 lb
38	TOTALCOM	TPB-2424-500	TPB-2424-500	600 lb
39	TOTALCOM	TPB-2424-500	TPB-2424-500	600 lb

El servicio de **MANTENIMIENTO** debe incluir como mínimo:

- Inspección visual del equipo antes de iniciar el mantenimiento para verificar si presenta algún problema en especial el cual se tenga que superar o darle prioridad.
- Realizar una limpieza general al equipo e interna donde incluya una lubricación a las piezas que tienen movimiento; por ejemplo, la plataforma donde se coloca la carga y otros ajustes importantes, para asegurar las condiciones a las que el equipo está sometido, que no exista factor de humedad por derrame de algún líquido, que provoque algún daño o alteración en el funcionamiento.
- Las llamadas de emergencia por falla del equipo o pérdidas de calibración.
 - Las llamadas serán atendidas en un período no mayor de 4 horas y solo podrá realizar la llamada a la empresa el administrador de la orden de compra, después de una evaluación técnica del área respectiva.
 - Para el caso de contar con un repuesto en bodega de CEPA, el administrador de la orden de compra podrá hacer la entrega del repuesto al personal técnico de la empresa contratista para su instalación y así superar el problema (esto no generará un costo adicional).
 - El ofertante deberá incluir en su oferta la atención de cualquier llamada hasta el vencimiento del plazo contractual.
- Revisión del cableado eléctrico, caja de cambio de kilos a libras y el indicador.
- Medición de señales de voltaje en entradas de la báscula.
- Revisión de canalización del cableado.
- Pruebas de funcionamiento final.
- En caso de ser necesario sustituir por deterioro o fallo los displays master/remoto, sensor de carga (célula de carga) y estructura de la plataforma, deberá de someterse a aprobación de CEPA y el contratista estará en la obligación de enviar la cotización (para aprobación), y así sustituir la parte en el menor tiempo posible.

El servicio de **CALIBRACIÓN** debe incluir como mínimo:

- Las pruebas metrológicas se realizarán utilizando masas con trazabilidad vigente.
- Para las calibraciones de las básculas se requerirá comprobar la excentricidad, linealidad, medición de humedad y temperatura en la ubicación del equipo; así mismo, se deberán reportar las lecturas de cómo se encontró antes del ajuste y como se dejó después del ajuste.
- Llenado de hoja de protocolo. Al llenar la hoja de protocolo se tendrán que plasmar todas las mediciones realizadas en la báscula y deberá dejar una copia como constancia de las mediciones realizadas en el equipo.
- Llamada por calibración. En caso que alguna báscula de las que se han calibrado pierda su calibración durante la vigencia del plazo contractual, se notificará al contratista para que realice la calibración nuevamente sin costo adicional.

La rutina de mantenimiento y calibración se realizará de acuerdo a las necesidades de CEPA en las básculas del Edificio Terminal de Pasajeros.

En cada visita se deberán colocar calcomanías autoadhesivas en cada una de las básculas, las cuales deberán incluir la designación de la báscula, la fecha de la calibración, serie, modelo y la fecha de la próxima revisión.

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA.

- **Calibración y Certificación de cinco (5) Básculas Pesacamiones**
 - a) Calibración
 - b) Medición de Repetitividad
 - c) Medición de Excentricidad

- d) Medición de Linealidad
- e) Elaboración de reporte con los resultados obtenidos por cada báscula
- f) Entrega de Certificado de Calibración Original y copia por cada báscula

Datos técnicos de las básculas:

No.	CANTIDAD	MARCA	MODELO INDICADOR	CAPACIDAD (Kg)
1	1	CARDINAL	825	80,000
2	4	METTLER TOLEDO	IND 780	60,000

- Calibración y Certificación de cinco (5) Básculas para Mercadería General
 - a) Calibración
 - b) Medición de Repetitividad
 - c) Medición de Excentricidad
 - d) Medición de Linealidad
 - e) Elaboración de reporte con los resultados obtenidos por cada báscula
 - f) Entrega de Certificado de Calibración Original y copia por cada báscula

Datos técnicos de las básculas:

No.	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD (Kg)
1	1	DETECTO	2813	761011	2,900
2	1	DETECTO	2813	761010	2,900
3	1	TOLEDO	2181	18183	1,600
4	1	TOLEDO	2181	20700	750
5	1	TOLEDO	2181	19424	750

- Calibración y Certificación de masas patrón
 - a) Revisión general de las masas patrón
 - b) Verificación del peso de las masas patrón
 - c) Ajuste de peso en el caso que sea necesario
 - d) Elaboración de reporte con los resultados obtenidos por cada masa patrón
 - e) Entrega de Certificado de Calibración Original y copia por cada masa patrón

MASAS PATRÓN		
No.	CANTIDAD	CAPACIDAD (Kg)
1	1	5,260
2	3	5,250
3	1	5,230
4	1	860
5	1	600
6	1	500
7	20	25

Nota: para la certificación de las masas patrón el contratista deberá presentar una copia de la certificación y calibración de la báscula a utilizar, emitida por el Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA).

LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN.

Datos técnicos de las dos (2) básculas:

No.	MARCA	MODELO	SERIE	CAPACIDAD	RESOLUCIÓN
1	METTLER TOLEDO	IND310	0099033- 6JJ	60,000 kg	10 kg

El servicio de **MANTENIMIENTO** debe incluir como mínimo:

- Levantamiento de plataforma para revisión general.
- Limpieza y lubricación de celdas de carga.
- Limpieza y lubricación de receptores superiores e inferiores en estructura de báscula.
- Revisión de cables de celdas de carga.
- Revisión de cajas de conexión.
- Revisión de programación de parámetros de funcionamiento.
- Chequeo y limpieza de indicador de peso.
- Verificación de peso y funcionamiento general.
- Emisión de reporte de Estado General de la Báscula

El contratista deberá disponer de todos los equipos y personal técnico calificado para realizar los trabajos. El servicio deberá ser prestado en horarios y días hábiles.

El servicio de **CALIBRACIÓN** debe incluir como mínimo:

- Realizar procedimiento de calibración por comparación directa con pesas patrones o la combinación de pesas patrones y cargas de sustitución, aplicando la medición de repetitividad, excentricidad, linealidad, utilizando masas certificadas, basados en procedimientos normalizados, ya sea nacionales o internacionales.
- Verificación de la plataforma seccionalmente.
- Verificación de peso y ajuste de peso, de ser necesario.
- Emisión de Certificado de Calibración por el laboratorio acreditado con los detalles de las pruebas metrológicas y valores de incertidumbre.

El contratista deberá disponer de todos los equipos y personal técnico calificado para realizar la calibración.

La contratista debe estar acreditada en el Organismo Salvadoreño de Acreditación.

El servicio deberá ser prestado en horarios y días hábiles.

4. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Los certificados de calibración deberán contener como mínimo la siguiente información: solicitante, dirección del solicitante, identificación del certificado, fecha de calibración, fecha de emisión, instrumento de calibración, capacidad máxima, intervalo de escala, marca, modelo, No. de serie, código de identificación interna, lugar de calibración, método de calibración, la descripción de patrones utilizados, las condiciones ambientales, los resultados de calibración.

Todos los puntos anteriormente mencionados es el mínimo de información que el certificado debe contener, los certificados deben de estar sellados y firmados por el laboratorio de metrología y el técnico de calibración.

Los certificados de calibración serán entregados en digital y en físico (originales); tendrán que ser entregados máximo 3 días después de efectuada la calibración de las básculas.

SECCIÓN IV. CRONOGRAMA DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria	4/4/2024
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados	4/4/2024 al 11/4/2024
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	4/4/2024 al 12/4/2024
4. Presentación en línea o entrega física de Ofertas	15/4/2024
5. Apertura física de Ofertas Técnicas	15/4/2024
6. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas	16/4/2024 al 25/4/2024
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	16/4/2024 al 25/4/2024
8. Periodo de subsanación al oferente	16/4/2024 al 25/4/2024
9. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	16/4/2024 al 25/4/2024
10. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados para la apertura electrónica de las ofertas económicas	16/4/2024 al 25/4/2024
11. Apertura física de ofertas económicas iniciales	16/4/2024 al 25/4/2024
12. Evaluación de ofertas económicas	16/4/2024 al 25/4/2024
13. Realización de la puja	15 minutos 6/5/2024
14. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 6/5/2024 al 9/5/2024
15. Notificación de adjudicación	13/5/2024 al 14/5/2024
16. Plazo para la constitución de la garantía	15/5/2024 al 21/5/2024
17. Suscripción del (os) contrato (s)	15/5/2024 al 21/5/2024

SECCIÓN V. FORMULARIOS

F1. Formulario Identificación del oferente

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
País de origen	
Tipo	Natural ___ Jurídica_____
Clasificación	Micro___ pequeña ___ mediana ___ grande_____
Giro	
No. de Registro de Contribuyente (NRC)	
Nombre del Representante Legal (si aplica)	
No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
No NRC de la Sociedad / Persona Natural	
Nómina o número de Accionistas	Nº de hombres _____ Nº de mujeres _____
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES Y CONTRATACIÓN	
Nombre de la Persona de Contacto (persona de enlace entre CEPA y el ofertante/contratista)	
Teléfono fijo	
Número de celular (WhatsApp)	
Dirección de las oficinas	
Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	
Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto _____ No acepto: _____

F2. Formulario de presentación de propuesta

[El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones].

El abajo firmante, declaro que:

He leído y examinado el Documento de Solicitud de propuestas de suministro a través de subasta electrónica inversa No. CEPA-SI 16/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PUERTO DE ACAJUTLA Y PUERTO DE LA UNIÓN" y no tengo reserva con respecto a él, incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]]. (en caso de existir)

- (a) Ofrezco proporcionar lo acordado conforme al Documento de Solicitud de Propuesta y al cumplimiento de la Sección III y todo lo dispuesto en este Documento.
- (b) Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento Contractual conforme a lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes.
- (c) Nuestra entidad representada no tiene conflicto/s de interés/es conforme a las Instrucciones a los Oferentes y actúa en estricta concordancia con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley de Compras Públicas referente al conflicto de intereses.
- (d) Declaro no estar comprendido en los causales de Impedimento para Ofertar contempladas en el artículo 25 de la Ley de Compras Públicas.
- (e) Entendemos que esta propuesta, junto con su Notificación de Adjudicación, será vinculante entre nosotros, hasta que se suscriba un documento formal, sometiéndose a cualquier proceso sancionatorio institucional y por la Dirección Nacional de Compras Públicas en caso de negarme a suscribir contrato una vez adjudicado.
- (f) Entendemos que la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA no está obligada a aceptar la propuesta más favorable ni ninguna otra propuesta que reciba.

Firma y sello:

Nombre en letra de imprenta

En calidad de:

Debidamente autorizado para firmar en representación de:

F3. DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL

CEPA		DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL (PROVEEDOR/ACREEDOR)	
PROCESO: (nombre del proceso de compra)		FECHA:	
1. DATOS GENERALES DEL DECLARANTE		PROVEEDOR NATURAL <input type="checkbox"/>	PROVEEDOR JURÍDICO <input type="checkbox"/>
1.1 Persona Natural			
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada		Nombres
DUI /PASAPORTE	N.I.T. Y NÚMERO DE TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
1.2 Persona Jurídica			
Nombre de la sociedad (según NIT)			
Razón Social			
Actividad Económica	N.I.T.		Número de teléfono
1.2.1. DOMICILIO			
Dirección		Distrito	Municipio
2. DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (solo persona jurídica)			
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada		Nombres
DUI /PASAPORTE	N.I.T. y NÚMERO DE TELEFONO		CORREO ELECTRÓNICO
3. CLASIFICACIÓN EMPRESA			
Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Gran empresa <input type="checkbox"/>			
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería (DGT) para cancelar cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado de El Salvador.			
4. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUENTA BANCARIA A DECLARAR			
Nombre del Banco:			
Nombre de la cuenta	Número de la cuenta		Tipo de cuenta
			Cuenta de Ahorro Sí ___ No ___
			Cuenta Corriente Sí ___ No ___
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:			
1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada.			
2. Que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades que aplican en dicho proceso.			
San Salvador, (colocar fecha de emisión)			
Nombre completo del declarante	Número de DUI		Firma:
Sello (si hubiere)			

F4. Formulario Declaración Jurada (persona natural-apoderado;
persona jurídica-apoderado, según aplique)

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA NATURAL-APODERADO)

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____

departamento de _____, en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; f) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. g) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que sí cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; h) Que de resultar adjudicado y en caso de ser requeridas por CEPA, se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma del contrato; i) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____

(firma representante legal o apoderado del representante legal) autenticada por notario

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA JURÍDICA-APODERADO)

SEÑOR/A
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Autoriza la presentación de toda la documentación técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta; d) Abstenerse de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; e) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. Por tanto, me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; f) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. g) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; h) Que de resultar adjudicado y en caso de ser requeridas por CEPA, se comprometo a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la firma del contrato; i) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____

(firma representante legal o apoderado del representante legal) autenticada por notario

F5. Formulario Carta Compromiso

Fecha _____

Señores
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Presente

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la Sociedad _____, declaro haber leído cada una de las especificaciones descritas en este Documento de Solicitud de Oferta del proceso de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PUERTO DE ACAJUTLA Y PUERTO DE LA UNIÓN"; y que de ser adjudicada mi representada, _____(nombre de la firma oferente)_____, me comprometo a cumplir, con lo siguiente:

- ✓ Que el servicio ofertado cumple con todo lo mínimo requerido en las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Entregar los certificados de calibración en digital y en físico (originales) en un plazo máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES después de efectuada la calibración de las básculas.
- ✓ Realizar el servicio en el plazo establecido.
- ✓ Cumplir con los procedimientos establecidos por la CEPA, en el sentido de que el servicio que no cumpla con las características o especificaciones será rechazado por el Administrador de Contrato y el contratista será responsable de corregirlo en un plazo no mayor de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.
- ✓ Contar con equipos y personal técnico debidamente capacitado y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio.
- ✓ Asegurar que el trabajo realizado esté adaptado a horarios y necesidades a fin de minimizar cualquier interrupción en las operaciones del aeropuerto y puertos.

Nombre y Firma del Oferente
(Persona natural o Representante Legal)

Sello de la Empresa

F6. Formulario de Carta de Oferta Económica inicial

Fecha: _____

Sres. Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

Referencia: No. CEPA-SI 16/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PUERTO DE ACAJUTLA Y PUERTO DE LA UNIÓN".

A continuación, presentamos nuestra Oferta inicial, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad de Básculas	Cantidad máxima de Servicios Requeridos	Costo de Servicio en US\$, por unidad sin IVA	Costo Total en US\$ sin IVA
1	Mantenimiento (y calibración) de básculas electrónicas	39	6		
TOTAL SIN IVA					
TOTAL CON IVA INCLUIDO					

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad de Básculas	Cantidad de Servicios Requeridos	Costo de Servicio en US\$, por unidad sin IVA	Costo Total en US\$ sin IVA
1	Calibración y certificación de báscula (pesacamiones)	5	1		
2	Certificación de básculas para mercadería general	5	1		
3	Certificación de masas patronas para calibración	28	1		
TOTAL SIN IVA					
TOTAL CON IVA INCLUIDO					

LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN

Nº	Descripción del Servicio	Cantidad de Básculas	Cantidad de Servicios Requeridos	Costo de Servicio en US\$, por unidad sin IVA	Costo Total en US\$ sin IVA
1	Mantenimiento de básculas pesacamiones	2	1		
2	Calibración de básculas pesacamiones	2	1		
TOTAL SIN IVA					
TOTAL CON IVA INCLUIDO					

El abajo firmante, declaro que:

- (a) He leído y examinado el Documento de Invitación No. CEPA-SI 16/2024, acerca de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, PUERTO DE ACAJUTLA Y PUERTO DE LA UNIÓN"; y no tengo reserva con respecto a él, incluida(s) la(s) Enmienda(s) N°: [Insertar el número y la fecha de emisión de cada enmienda]]. (en caso de existir)
- (b) Así mismo declaro que los precios con impuestos incluidos del suministro son los expresados según detalle, en caso de que como oferente se me adjudique.
- (c) Manifestamos que estamos capacitados para ofertar y contratar y estamos solventes de nuestras obligaciones fiscales, municipales, seguridad social y previsionales. Art. 24 LCP y que no tenemos impedimento legal para ofertar y contratar Art. 25 LCP; y en caso de resultar adjudicado y a requerimiento de CEPA, puedo presentar la o las solvencias y/o constancias requeridas.

Nombre y firma del representante legal o su delegado
o persona natural o su delegado

Sello

*****NOTA:**

La Lista de Cantidades que se incluya en la Propuesta deben llevar la firma del Representante Legal de la Empresa o quien este designe (adjuntar documento legal de designación), así como el sello del Oferente.

La oferta económica inicial deberá ser presentada, tomando en consideración lo expuesto en este pliego respecto a las formalidades sobre el precio de la oferta, y que este sea menor al presupuesto referencial del suministro ofertado.

Posterior a la notificación, el oferente que resulte adjudicado, deberá presentar en las oficinas de la UCP, el desglose de precios, de acuerdo a la Carta Oferta Económica (F6.), conforme al resultado obtenido en la puja realizada.

F7. *Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual.*

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (insertar el número de referencia del proceso), por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de la obra, bien o servicio].

I. A petición del Contratista, [Nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el Contrato.

II. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del Acta o informe por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Contratista ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

III. Esta garantía se otorga por un plazo de _____ DÍAS CALENDARIO contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que la CEPA puede exigir del Contratista la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha emitido el Acta Definitiva mediante la cual se establezca el Cumplimiento por razones atribuibles al Contratista y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

IV. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [_____] días del mes de [_____] de [_____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante)

F8. Formulario de devolución de Garantías presentadas en la Unidad de Compras Públicas (UCP)

SEÑORES
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

Nombre del Jefe UCP: _____

Por este medio YO _____ en representación de la persona jurídica _____ o persona natural _____, se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por:	_____	Nº de garantía: _____
	(Nombre de la entidad emisora)	
Garantía presentada por Cheque certificado	SI _____ NO _____ (Deberá adjuntar a este formulario el "F7." Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)	Nº de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____
TIPO DE GARANTÍA	Mantenimiento de Oferta <input type="checkbox"/>	Buena Obra <input type="checkbox"/>
	Cumplimiento de Contrato <input type="checkbox"/>	Buena Calidad <input type="checkbox"/>
	Buena Inversión de Anticipo <input type="checkbox"/>	Buen servicio <input type="checkbox"/>
	Ampliación de Garantía <input type="checkbox"/>	Endoso de Garantía <input type="checkbox"/>
	Otros _____ <input type="checkbox"/>	
MONTO EN DÓLARES US \$		
TIPO Y AÑO DEL PROCESO	CEPA-CDP____/20____	CEPA-LC____/20____
	CEPA-CD____/20____	CEPA-XX____/20____
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS	
FECHA DE VENCIMIENTO O DE LA GARANTÍA:		

F _____
Nombre del representante legal o Apoderado y sello de la empresa si es persona jurídica.

F9. Recibo Simple para la devolución de garantías

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD \$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD\$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No. _____ por USD\$ 0.00 de fecha [fecha que aparece en el recibo]; del proceso [número del proceso de contratación] [nombre completo del proceso, según solicitud de oferta]. Por el motivo de [vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, licitación desierta, etc.].

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F. _____

Nombre

No. Documento (DUI, NIT, otro)

Nombre empresa

Nombre del representante legal o Apoderado y sello de la empresa si es persona jurídica

F10. Declaración de cuenta bancaria para pago electrónico

Fecha: _____

Yo, _____ en calidad de _____, de la sociedad _____.

Hago referencia al método de contratación Subasta Electrónica Inversa CEPA N° _____, y a la notificación de adjudicación de fecha _____, la cual fue autorizada por el Comité de Gestión de Compras el _____. La adjudicación fue por el monto de US \$ _____ sin IVA, a favor de mi representada.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el literal J. Forma de Pago de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el Oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: _____

Tipo de cuenta Bancaria: _____

Número de Cuenta Bancaria: _____

Nombre del Banco: _____

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionado con el contrato u orden de compra derivado del proceso en referencia en los procesos de pago a mi representada.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la sociedad

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante)

F11. Requerimientos a presentar sobre factura electrónica o documentos tributarios electrónicos

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- **Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)**
"En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".
- **Entrega de los DTE: (numeral 11)**
"Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos, lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica**, con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturacion.electronica@cepa.gob.sv , con copia al correo del Administrador de Contrato u Orden de Compra.

**ANEXO 1. "INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS
POR CEPA"**

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.1. Previo a participar en los procesos de compra, Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES), de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.
- 1.2. La presentación de la oferta por parte del participante da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.
- 1.3. Los documentos de solicitud de ofertas, podrán ser descargados del sitio web de COMPRASAL de la DINAC o retirados en las oficinas de la UCP de CEPA, únicamente en el plazo establecido por CEPA.
- 1.4. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.
- 1.5. Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.6. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.
- 1.7. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción de Ofertas, de acuerdo al artículo 87 de la LCP.
- 1.8. En el presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva o su delegado, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:
 - a) Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
 - b) De acuerdo a la recomendación del PEO o evaluador técnico, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.
- 1.9. La CEPA, durante el proceso de evaluación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.
- 1.10. Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso de Subasta Electrónica Inversa, se aplicará lo preceptuado en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la LCP, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UCP.
- b) No se aceptará la presentación de Garantías en dinero en efectivo.
- c) Para personas naturales: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
- d) Para personas jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.
- e) Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO):
 - i. Si está integrada por Personas Naturales, el nombre de quien los representa, de varios o de todos los integrantes, tal como aparecen en los respectivos documentos de identidad personal correspondientes.
 - ii. Si estuviese integrada por Personas Jurídicas, deberá escribirse la razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente, de una, varias o de todas las personas jurídicas que integran la unión de ofertantes.
 - iii. Deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCP.
- f) Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UCP, lo siguiente:
 - i. Deberá completar el formulario de solicitud de devolución de garantía, según Formulario F.6 de este documento, la que se detalle el tipo de Garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).
 - ii. Si la garantía presentada fuese Cheque Certificado, el ofertante deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo de ingreso original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del ofertante (formulario F7.), con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.
- g) La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.
- h) Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP.

2. SUBSANACIONES

Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.

La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:

- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifique el monto de la Carta Oferta ni los precios unitarios del Plan de Oferta.

2.1. Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando**:

- a) La **NO PRESENTACIÓN** de la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica)

- b) Los MONTOS de los PRECIOS UNITARIOS.

PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de que existiesen errores u omisiones en la información y/o documentación, así como la omisión de algún documento, la CEPA solicitará al Ofertante, según el caso, la subsanación de las deficiencias encontradas, según se indica a continuación:

- a) El evaluador técnico por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en la Sección II de este documento.
- b) En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Ofertante subsane o aclare lo requerido.

3. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACION (PEO) O EVALUADOR TÉCNICO

El PEO o evaluador técnico, emitirá una recomendación basada en los aspectos señalados en este documento, en la cual se indicará a la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, ya sea para la adjudicación total o parcial (por lote) o para que se declare Desierta el proceso de Subasta Electrónica Inversa. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

4. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO o evaluador técnico recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción de ofertas, no concurre Ofertante alguno;
- b) Las ofertas o ítems no cumplen con los requerimientos del Documento de Solicitud de Oferta;
- c) El o los precios ofertados son iguales o sobrepasan el/los precio (s) referencial (es) establecido (s) por CEPA.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Con la suscripción del contrato o la emisión de la orden de compra, se formaliza la selección del contratista, dando por finalizada esa fase y da inicio la fase contractual. (Art. 129 LCP).

6. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato u Orden de Compra, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en la Orden de Compra y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato u orden de compra, que resultare de la adjudicación del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

El ofertante deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona

adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

7. PRORROGA DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución de la orden de compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato u orden de compra previo al plazo establecido para la entrega del suministro. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

8. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

8.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato u órdenes de compra que resultare del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, podrá ser modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; en tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa.

8.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral la Orden de Compra que resulte del presente proceso de Subasta Electrónica Inversa, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante de la Orden de Compra; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El nombramiento del Administrador del contrato u Orden de Compra, será notificado al Contratista por la UCP, pudiendo ser a través de la notificación de adjudicación y/o Orden de Compra. El Administrador será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Artículo 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador del contrato u Orden de Compra podrá designar un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador del contrato u Orden de Compra, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

10. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del contrato u Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

- a) Administrador de contrato u Orden de Compra por parte de CEPA, según lo estipulado en el contrato u Orden de Compra.
- b) Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato u Orden de Compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

11. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

11.1. RECEPCIÓN PARCIAL

La recepción del servicio podrá hacer de forma parcial en coordinación entre el proveedor (contratista) y el administrador de la Orden de Compra.

El Administrador del contrato u orden de compra, llevará el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales y/o Definitivas.

Cada fin de mes se levantará el Acta de Recepción Parcial, según aplique, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA, si lo hubiere y el Administrador de la Orden de Compra.

Para cada entrega parcial del servicio, el Administrador de la Orden de Compra, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y posterior a superar deficiencias que pudiesen presentarse (si hubiere), lo recibirá a entera satisfacción por medio del Acta de Recepción Parcial, la que deberá ser firmada por el contratista y el Administrador de la Orden de Compra.

El Administrador del contrato u Orden de Compra deberá remitir copia del acta a la UCP.

11.2. RECEPCIÓN TOTAL

La recepción de los bienes será de forma total en coordinación entre el proveedor (contratista) y el administrador de Contrato u orden de compra.

El Administrador del contrato u orden de compra, llevará el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales y/o Definitivas. (según corresponda).

El Acta de Recepción deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA, si lo hubiere y el Administrador del contrato u orden de compra.

Para cada entrega parcial del suministro, el Administrador de Contrato u orden de compra, verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y posterior a superar deficiencias que pudiesen presentarse (si hubiere), lo recibirá a entera satisfacción por medio del Acta de Recepción Parcial, la que deberá ser firmada por el contratista y el Administrador de Contrato u orden de compra.

El Administrador del contrato u Orden de Compra deberá remitir copia del acta a la UCP.

11.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el Acta de Recepción Total, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente y en la misma deberán participar el Administrador del Contrato u orden de compra y el contratista, y otros funcionarios designados por la CEPA si hubiere, quienes firmarán de conformidad.

El Administrador del Contrato u orden de compra, deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP. El Administrador de la Orden de Compra, deberá remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de la Orden de Compra se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

13. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad de la Orden de Compra, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP.

